

Seccion nocturna del 4 de Abril.

Presidencia del H. Urzúa. — Con asistencia del H. Castro (Vicepresidente, Alarcón, Albuja, Arbolada, Arcos, Arteta, Batallas, Bermes, Botón, Borja, Carbo, Carrion, Castillo, Coello, Corral, Cueva, Chacón, Cucalón, Dávalos, Echeverez, Donoso, Echeverría, Espinosa (José), Espinosa de los Monteros, Gangotena, Guerrero Duprat, González Suárez, González Calisto, Manchano, Montenegro, Peña, Portilla, Quevedo, Riquie, Sáenz (Tanier), Salvador, Stacey, Valdez, Vázquez, Verraza, Yerrovi y los infrascriptos Secretarios. Se leyó y aprobó el acta de la sesion nocturna anterior del 2 de abril.

Se dió cuenta, con una comunicacion del Ministro de Guerra, anunciando su concurrencia para la sesion siguiente, por serle necesario tener a la vista los antecedentes relativos a

las solicitudes del Teniente Coronel Francisco Salazar Vergara, del Capitan de Fragata Juan Montedoca, i del Teniente con grado de Capitan, Santos Espada.

La comision segunda de Hacienda, presento un informe acerca de la solicitud de las monjas del Monasterio de Concepcion de la Ciudad de Loja, opinando por que se tenga presente esa solicitud cuando se lea el proyecto del Código de Enjuiciamientos en materia civil, en la parte relativa a la jurisdiccion coactiva, para que la H. Cámara si conviene o no aceptar la sindicacion que se hace.

Puesto en discusion, el H. Corral con apoyo del H. Cueva hizo esta proposicion: Que la solicitud de las Monjas Concepcion de Loja, pase a las comisiones de Legislacion, que deben examinar el Código de Enjuiciamientos, para que consideren si se debe conceder o no la jurisdiccion coactiva a los Colectores o recaudadores de las rentas de los Monasterios. Proposicion que fue aprobada.

La misma Comision presento otro informe respecto de la solicitud del General Guillermo Boderre, contrainda a que se le mande conferir un duplicado de la certificacion que se le dio en 1860 de lo que se adeudaba por sueldos caidos; i una liquidacion de lo que se le deba desde dicho año hasta octubre de 1876; opinando por que se devuelva al interesado para que la presente, si lo conviniere, al Poder Ejecutivo quien es el llamado a resolverla, segun la ley, en virtud de ser un asunto puramente administrativo i de su exclusiva competencia.

Puesto a votacion, fue aprobado. La comision 2.^a de peticiones presento un informe relativo a la solicitud de Juan M.^e Clellan sobre aumento de sueldo mediante el que opina. se niegue dicha solicitud en cuanto al tiempo transcurrido hasta esta fecha; dejando a juicio del Ejecutivo el que en adelante pueda aumentar.

veinticinco pesos al sueldo, si llega a cumplirse la condicion del contrato.

Puesto en discusion, el H. Carro con apoyo de los H. H. Cuello i Pena propuso: Que se pase al Poder Ejecutivo la peticion de M.^c Clellan para que infame lo que crea de justicia. Proposicion que fue negada.

Continuando la discusion del informe, el H. Arboleda, con apoyo del H. Cuello, formuló esta proposicion: Que la solicitud de M.^c Clellan pase al Ejecutivo para que resuelva lo que crea de justicia. Sometida a votacion, resultó aprobada.

La comision 1.^a de peticiones presentó un informe sobre la solicitud de Rosendo Avilés que pide la devolucion de cinco mil pesos i sus respectivos intereses al uno por ciento mensual, que por el Gobierno de 1869 fue obligado a consignar en la Tesoreria de Hacienda como garantia para permanecer en la Ciudad de Guayaquil; i como se adjuntase el proyecto de decreto que manda pagar la enunciada cantidad con el interes del seis por ciento anual, fue sometido a discusion, en la que el H. Patilla opino por que la solicitud i proyecto referidos pasaran a la comision ocasional; una vez que aquella contenia reclamaciones contra el fisco, que dicho proyecto envolvía una injusticia, puesto que se ordenaba el pago de intereses, cuando el Gobierno no habia incurrido en mora ni tomado el dinero para negociar con él. Con tal motivo, el H. Presidente dispuso, como cuestion de orden que la solicitud i el informe pasasen a la Comision ocasional.

Se dió lectura a otro informe de la misma comision 1.^a de peticiones, relativo a la solicitud de Abdón Ricaurte para que se le devuelva la cantidad de ochocientos setenta i cinco pesos

que el Gobierno del Señor Gabriel García Moreno le obligó a consignar en Tesorería por no haber cobrado como Jefe de Hacienda de Pachincha, el derecho del siete por ciento con que estaba gravada la exportación de moneda en el año de 1873; i como opinase favorablemente la Comisión, adjuntó el proyecto de decreto que manda la devolución de dicha cantidad. Considerado este, se mandó pasar con el informe i solicitud a la misma Comisión ocasional.

Continuando la segunda discusión del proyecto de ley sobre el régimen administrativo interior, pasaron a tercera desde el artículo 18, en que quedó suspenso la discusión, hasta el 66 que es el último del proyecto; habiéndose hecho por algunos H. H. Diputados, durante el debate, varias indicaciones que fueron anotadas en pliego separado.

Después de lo cual, i por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente
 José María Rodríguez

El Secretario
 A. Gómez-Carbo.

El Secretario
 Agustín Nieto